

## SEGUNDA CONVOCATORIA

### **BASES DEL CONCURSO PARA CONCESIÓN DEL CAFETÍN DEL CAFAE DE LA SEDE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA – 2015**

#### **I. GENERALIDADES**

##### **1.1 OBJETIVOS Y FINES**

El presente concurso tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica que proponga la oferta más conveniente para asumir La Concesión del Cafetín para el expendio de alimentos en la Sede de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

La finalidad de la presente convocatoria es, conceder en arrendamiento los ambientes cedidos por la DIRESA al CAFAE para el Cafetín, mismo que estará exclusivamente destinado a brindar servicios de alimentos tanto a los Trabajadores de la Sede mencionada, como del Centro Materno Perinatal Simón Bolívar y público en general.

##### **1.2 LOCAL EN CONCESIÓN**

Ambientes destinados al Cafetín del CAFAE de la Sede de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

##### **1.3 BASE LEGAL**

- **Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto:** Novena Disposición Transitoria.
- **Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP:** Aprueba normas a las que deben adecuarse las Organizaciones del Sector Público.
- **Decreto Supremo N° 028-81-PCM:** Modifican normas relativas a la utilización del Fondo de Asistencia y Estímulo.
- **Decreto Supremo N° 067-92-EF:** Precisa los mecanismos para la utilización de los recursos del Fondo de Asistencia y Estímulo para el Sector Público.
- **Decreto de Urgencia N° 088- 2001:** Establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas.
- **Ley N° 27444:** Ley del Procedimiento Administrativo General.

##### **1.4 PLAZO Y MONTO BASE DE LA OFERTA**

El plazo de Concesión será, a partir de la suscripción del Contrato, hasta el 31 de diciembre del 2015.

El Monto base de la concesión del Cafetín asciende a la suma de S/ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), en forma mensual, pago que se efectuará a favor del CAFAE de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, pudiendo los postores plantear una mejor propuesta.



Los pagos serán de manera mensual, por adelantado, debiendo cancelar el primer día hábil de cada mes. Asimismo, el postor ganador deberá dejar en garantía el valor de 01 mes de alquiler, al momento de la Suscripción del Contrato, con el fin de conservar en buenas condiciones el ambiente y otros daños que pudiera ocasionar en las instalaciones de la Sede de la DIRESA Cajamarca.

Los daños a la infraestructura y mantenimiento de los ambientes cedidos, serán asumidos por el Concesionario.

## 1.5 HORARIO

La atención en el Cafetín sera de 7.30 a.m. a 5.00 p.m. de lunes a viernes, salvo excepciones que sean coordinadas previamente.

## II. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.1. DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria y las Bases del concurso serán publicadas en el Periódico Mural y la página WEB de la Institución.

### 2.2 REQUISITOS PARA SER POSTOR

Se considera como postor a las personas naturales o jurídicas que presenten al concurso sus propuestas en las fechas previstas y reúnan los requisitos establecidos en la presente Base.

Condiciones para presentarse como Postor:

- a. Persona natural o jurídica, con RUC. vigente relacionado con el objeto de la Convocatoria
- b. No tener deuda, ni sanciones relacionados con el Objeto de la Convocatoria y con el Gobierno Regional de Cajamarca.
- c. Carnet de salubridad actualizado, expedido por la Municipalidad.
- d. D.J. de compromiso que en caso de resultar ganador del proceso deberá presentar el Certificado Médico de buena salud, expedido por el Hospital Regional, de las Personas involucradas en la preparación y el expendio de los alimentos; de tal forma que cumpla con las normas sanitarias vigentes del MINSA.

El participar en el presente concurso implica la aceptación del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en los documentos que forman parte de las presentes Bases.



Handwritten signature in blue ink, extending downwards from the stamp area.

## 2.3 CRONOGRAMA

El presente Concurso se sujetará al siguiente Cronograma:

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA
Convocatoria	Del 28 de agosto al 02 de setiembre del 2015.	
Recepción de Solitudes y Propuestas en sobres cerrados, por Mesa de Partes de la DIRESA.	03 de setiembre del 2015.	De 9:00 am. a 1:00 pm y de 2:30 a 4.00 pm.
Apertura de sobres y calificación de expedientes	04 de setiembre del 2015	9.00 am.
Publicación de Resultados	04 setiembre 2015	1:00 pm.
Firma de Contrato	04 setiembre 2015	2:30 pm.
Depósito de garantía y pago del primer mes.	04 setiembre 2015	2:30 pm.
Entrega de ambiente al Concesionario Ganador.	04 setiembre 2015	3.00 p.m.
Inicio de atención.	07 Setiembre 2015	7:30 am.

## 2.4 DEL CONTENIDO DE LOS SOBRES CERRADOS A PRESENTAR

### 2.4.1 EL SOBRE N° 01 PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ CONTENER:

- Solicitud para participar en la convocatoria de conformidad con las Bases (este documento debe contener los datos generales del postor).
- Declaración Jurada según **Anexo 01**
- Copia simple del RUC vigente (habido – activo), relacionado con el objeto de la convocatoria.
- Declaración Jurada según **Anexo 02**
- Declaración Jurada según **Anexo 03**
- Relación del menú semanal y platos extras, con precios referenciales.
- Relación de equipos electrodomésticos.
- Número mínimo de Personal para la atención en el cafetín.
- Contar con el Asesoramiento de un profesional en Nutrición para garantizar la elaboración de algunos planes de alimentación para Personas con prescripciones dietéticas.
- Relación de mobiliarios y enseres.
- Copia de DNI y
- Carnet de salubridad actualizado.

### 2.4.2 EL SOBRE N° 02 PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER:

- Carta de Propuesta Económica. **Anexo 04**

La no presentación de toda la documentación del contenido de las propuestas dará lugar a la descalificación automática del postor.

## 2.5 FORMA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas se recibirán en la Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario, en las fechas establecidas en el cronograma correspondiente y deberá ser presentado en un sobre cerrado conteniendo la documentación señalada en las Bases.



## 2.6 INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La Comisión evaluadora es el único órgano autorizado para interpretar las BASES, durante el Proceso del Concurso.

## 2.7. PRÓRROGA O POSTERGACIÓN DEL PROCESO

Se podrá postergar o prorrogar el presente proceso, por causas justificadas, las cuales serán informadas en los mismos medios en que se realizó la Convocatoria.

## 2.8. DEL CONTROL Y LA SUPERVISIÓN

El control y supervisión del servicio estará a cargo de los Miembros de CAFAE, de forma inopinada; así como de la vigilancia y control sanitario de la Dirección de Salud Ambiental (DESA) de la DIRESA Cajamarca.

## 2.9. GARANTÍA DEL SERVICIO

Si en el Proceso del Servicio se encontrara observaciones, se dejará constancia de ellas en un Acta de Observaciones, estando el proveedor en la obligación de subsanarlas en un plazo de 48 horas como máximo, siendo causal de resolución del contrato el incumplimiento del levantamiento de observaciones.

## 2.10. CONDICIONES DEL SERVICIO



- Mantener higiene durante la preparación de los alimentos y la atención a los comensales
- Que el Personal involucrado tanto en la preparación como el expendio tenga buenos hábitos de higiene personal
- Uso del mandil o guardapolvo, gorra (que cubra todo el cabello) y mascarilla en forma obligatoria para el personal que va a participar en la preparación de los alimentos.
- Uso del mandil o guardapolvo y gorra (que cubra todo el cabello) en forma obligatoria para el personal que van a participar en el expendio de los alimentos.
- Obligación de exhibir los precios en pizarrines claramente detallados, así como en las respectivas cartas.
- Mantener higiene en los utensilios y que estos sean de loza y vidrio.
- Expendir alimentos envasados que cuenten con registro sanitario y fecha de vencimiento vigente.
- Mantener los ambientes y mobiliario limpios y desinfectados
- Ofrecer alimentos frescos y de calidad
- Ofrecer menús saludables.
- Ofrecer menús dietéticos.
- Ofrecer menús especiales.

## 2.11. SOBRE EL USO

El ganador del concurso sólo podrá usar el área concesionada, para uso único y exclusivo de lo estipulado en el contrato, todo cambio o mejora a realizar al área concesionada por el ganador del concurso, desde el primer día del plazo de arrendamiento, deberá previamente ser solicitada de manera formal y escrita al CAFAE, en caso de ser aceptada, el cambio o mejora, quedará en beneficio de la Institución.

El arrendatario se compromete a mantener el local limpio, seguro y bien cuidado, con iluminación adecuada, mobiliario y equipos en buenas condiciones que garanticen un servicio de calidad.

El arrendatario deberá desechar los residuos sólidos de manera diaria, directamente al vehículo recolector de basura, a fin de evitar la contaminación del medio ambiente.

## 2.12. DEL PROCESO DE CONCURSO

- 2.12.1. El acto del concurso en la modalidad de presentación de propuestas será sobre cerrado, iniciándose con la presentación del sobre cerrado el día señalado en el cronograma correspondiente.
- 2.12.2. En el plazo establecido la Comisión designada evaluará las distintas propuestas, tomando en cuenta que se cumplan con los criterios establecidos en las Bases.
- 2.12.3. El pago por concepto de alquiler del Cafetín directamente a la cuenta del CAFAE en el Banco de la Nación, debiendo presentar el Voucher correspondiente al Presidente del CAFAE de la Dirección Regional de SALud Cajamarca. **Anexo 03**
- 2.12.4. En caso que el ganador desistiera, tomará su lugar el que quede en segundo puesto, siempre que la Comisión considere satisfactoria su propuesta económica y de servicios.
- 2.12.5. La firma del Contrato, será con la persona que presentó la solicitud, previa presentación del Voucher de depósito del mes de garantía y pago por adelantado.
- 2.12.6. El concesionario se someterá a las Cláusulas del Contrato.



## III. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación se realizará de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases, la evaluación se realizará en dos etapas:

EVALUACION		PUNTAJE
<b>TÉCNICA</b>		30
PRECIO REFERENCIAL Y VARIEDAD DEL MENU	20	
PRECIO REFERENCIAL DE PLATOS EXTRAS	10	
<b>ECONOMICA</b>		70
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		100

### 3.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité evaluará y calificará cada propuesta, de conformidad con las presentes bases, bajo el siguiente detalle:

#### A.- PRECIOS REFERENCIAL Y VARIEDAD DEL MENÚ (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA).

- Igual o menor a S/.5.00 Nuevos Soles: 20 puntos
- Mayor a S/.5.00 Nuevos Soles: 10 puntos.

#### B.- PRECIOS DE LOS PLATOS EXTRAS

- Menor o igual a S/. 8.00 Nuevos Soles: 10 puntos
- Mayor a S/.10.00 Nuevos Soles: 05 puntos.

### 3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evaluará en función a la propuesta económica del alquiler mensual del local, el cual deberá ser como mínimo de S/ 1,500.00. (Un mil quinientos con 00/100 nuevos soles).

Se asignará el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de mayor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
P <sub>i</sub>	=	Puntaje de la propuesta económica i
O <sub>i</sub>	=	Propuesta Económica i
O <sub>m</sub>	=	Propuesta Económica de monto o precio mayor
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### IV. ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN

Se adjudicará la Concesión al postor que obtenga la mayor puntuación de la sumatoria de las evaluaciones técnica y económica.

### V. DEL CONTRATO

El contrato será suscrito dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la Publicación de resultados, caso contrario perderá su Condición de ganador y se llamará al Postor que quedó en el segundo lugar, debiendo adjuntar en ambos casos la documentación solicitada por la Entidad.

Antes de la Suscripción del Contrato, el postor ganador deberá presentar la garantía solicitada en el numeral 1.4

### VI. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PENALIDADES

#### Causales de Resolución de Contrato:

Incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales esenciales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.

No contar con la capacidad económica o técnica para continuar la ejecución de la presentación del servicio, pese a haber sido requerido para corregir la situación.

En caso de Resolución del Contrato por causa del Postor, el CAFAE deducirá automáticamente de la garantía presentada, como penalidad, el monto que corresponda a 01 mes de alquiler, sin que pudiera realizar reclamo alguno.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA  
COMITE ADMINISTRACION FONDO ASISTENCIA ESTIMULO  
CAFAE

Abog. Mariela López Tejeda  
PRESIDENTA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Virginia García Sánchez

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Mg. Julio César Guaitupo Alvarez  
COORDINADOR ASIS. EPIDEMIOLOGIA

ANEXO 01

INFORMACIÓN DEL POSTOR

Señores

COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO DE CONCESIÓN DEL CAFETÍN DE LA SEDE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA 2015

Presente.

Estimados señores

El que se Suscribe,.....(o representante Legal de.....), identificado con DNI N°....., R.U.C. N°....., con poder inscrito en la Localidad de.....en la ficha N° .....Asiento N° ....., DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad.

Nombre o Razón Social	
Domicilio Legal	
RUC	
Teléfono / Fax	

Y presentaré los Certificados Médicos de buena salud, expedidos por el Hospital Regional de Cajamarca, de las Personas involucradas en la preparación y expendio de los alimentos, de tal forma que se cumplan con las normas sanitarias vigentes del MINSA.

Cajamarca, .....



.....  
Firma y sello del Representante Legal  
Nombre/ Razón Social del Postor

**ANEXO N° 02**  
**DECLARACIÓN JURADA**

**Señores**

**COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO DE CONCESIÓN DEL CAFETIN DE LA SEDE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA 2015**

**Presente.-**

De nuestra consideración:

**El que suscribe.....( o representante legal de.....), identificado con DNI N°....., con RUC. N°....., domiciliado en.....,que me presento como Postor del CONCURSO DE CONCESION DE CAFETIN DE LA SEDE DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA 2015.**

Declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de concesión ni para contratar con el Estado.
2. No tengo deudas ni sanciones relacionados con el objeto de la Convocatoria con la Dirección Regional de Salud Cajamarca.
3. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y Procedimientos del proceso de selección.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de Selección.
5. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena Pro.
6. Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cajamarca,.....



.....  
Firma y sello del Representante  
Legal Nombre/ Razón Social del  
Postor



**ANEXO 03**

**DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE DEPOSITO DE GARANTÍA Y PAGO POR ADELANTADO**

Yo,.....(o representante Legal de.....), identificado con DNI N°....., CON RUC N° .....domiciliado en....., por medio del presente, en mi condición de postor ganador de la Buena Pro, en el presente proceso de selección, me comprometo a efectuar el depósito de garantía y al pago por adelantado a la Cuenta Corriente del CAFAE de la institución.

Los pagos de la concesión del Cafetín, se cumplirán en forma oportuna, caso contrario me someto a las Sanciones previstas por las normas vigentes.

Atentamente



Handwritten signature in blue ink, consisting of a long vertical stroke followed by a stylized flourish.

.....  
Firma y sello del Representante  
Legal Nombre/ Razón Social del  
Postor

ANEXO N° 04

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO DE CONCESIÓN DEL CAFETÍN DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA 2015

Presente.-

De mi consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO MENSUAL S/.
1	Pago por concesión de cafetín de la Sede de la Dirección Regional de Salud Cajamarca 2015.	Nuevos Soles	Mes	S/.....

Cajamarca,.....



.....  
Firma y sello del Representante  
Legal Nombre/ Razón Social del  
Postor